

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL ESPECIAL REGULADO POR LA LEY 1561 DE 2012
Radicado: 17 653 40 89 002 2020-00104-00
Demandante: MARIA LUCELY ARBOLEDA LONDOÑO
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANANÍAS LONDOÑO MARÍN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Sustanciación: 177

Dando cumplimiento a lo ordenado en el ordinal sexto¹ del Auto No. 149 del siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), expedido por el Magistrado RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL MANIZALES SALA CIVIL-FAMILIA, procede este despacho a informar sobre el trámite de la acción de tutela con radicado N°17001221300020220019600 a las partes y terceros interesados.

Se pone en conocimiento a través de Estados la acción constitucional y el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

¹ *SEXTO: En vista de la vinculación de personas indeterminadas dentro de este asunto y ante la eventual imposibilidad de enterar sobre esta acción constitucionales a los terceros interesados que podrían verse afectadas con las resultas del mismo, se dispone la PUBLICACIÓN de este proveído en la página web del Tribunal Superior de Manizales; así mismo se ORDENA tanto al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal como al Juzgado Civil del Circuito de Salamina informar a las partes a través de sus estados del presente trámite tuitivo.*

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6de888e91a102e6999d4fccdde008cf7bd60f064b4c447373c7699dd874cec**

Documento generado en 08/09/2022 06:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>